Naciones Unidas A/55/537

Asamblea General

Distr. general
1° de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 3 del programa
Credenciales de los representantes en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Sr. Denis Dangue **Réwaka** (Gabón)

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 2000, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró para su quincuagésimo quinto período de sesiones una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los siguientes Estados Miembros: Bahamas, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Gabón, Irlanda, Mauricio y Tailandia.

2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su primera sesión el 1º de noviembre de 2000.

3. El Sr. Denis Dangue Réwaka fue elegido Presidente por unanimidad.

4. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General, de fecha 31 de octubre de 2000, relativo a las credenciales de los representantes de los Estados Miembros en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. El Subsecretario General de Asuntos Jurídicos informó a la Comisión que después de prepararse el memorando, se habían recibido credenciales adicionales en buena y debida forma respecto de los representantes de dos Estados Miembros y actualizó el memorando en consecuencia. Por consiguiente, en el memorando se indicaba que se habían recibido credenciales oficiales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General, de los 132 Estados Miembros siguientes: Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya,

Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzanía, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam y Zambia.

5. El Subsecretario General de Asuntos Jurídicos explicó a la Comisión que el memorando del Secretario General se refería únicamente a los Estados Miembros que habían presentado las credenciales oficiales de sus representantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General.

6. El Subsecretario General de Asuntos Jurídicos también informó de que la Secretaría había recibido dos comunicaciones correspondientes a dos delegaciones diferentes para representar al Afganistán en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General:

a) Una comunicación original, firmada por el Sr. Burhanuddin Rabbani, “Presidente del Estado Islámico del Afganistán”, en la que se presentaba una delegación encabezada por el Sr. Abdul Ghafour Ravan Farhadi, “Representante Permanente ante las Naciones Unidas”;

b) Una comunicación original firmada por Mulla Mohammad Rabbani, “Presidente del Consejo de Ministros del Emirato Islámico del Afganistán”, en la que se presentaba una delegación encabezada por el Sr. Movlawi Abdul Rahman Zahed, “Viceministro de Relaciones Exteriores”.

7. Por lo que se refiere a las credenciales oficiales de los representantes de los demás Estados Miembros que participaban en el quincuagésimo quinto período de sesiones que aún no se habían recibido en el momento de celebrarse la primera sesión de la Comisión, el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos señaló que el Secretario General informaría posteriormente a la Comisión al respecto.

8. Tras examinar la cuestión de las credenciales del Afganistán, la Comisión decidió adoptar la misma posición que había asumido en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

9. A propuesta del Presidente, la Comisión aprobó el proyecto de resolución siguiente:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de los Estados Miembros mencionados en el párrafo 4 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes,

Acepta, con sujeción a la decisión que figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, las credenciales de los representantes de esos Estados Miembros.”

10. El proyecto de resolución propuesto por el Presidente fue aprobado sin que se sometiera a votación.

11. El Presidente propuso seguidamente que la Comisión recomendara que la Asamblea General aprobase un proyecto de resolución (véase el párrafo 13). La propuesta fue aprobada sin que se sometiera a votación.

12. En vista de lo anterior, se presenta a la Asamblea General este informe.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

13. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Credenciales de los representantes en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.